

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 18** *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2022, de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, por la que se acuerda la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Madrid del expediente administrativo relativo a la Subvención del 2022 para Gastos de Personal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.*

Mediante escrito de 29 de julio de 2022, procedente del Tribunal de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, se ha notificado el Decreto por el que se acuerda admitir a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Torres de la Alameda, contra la Orden de la consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, de fecha 21 de abril de 2022, por la que se aprobó la concesión de la subvención para gastos de personal a los municipios integrados en el Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para el año 2022; y la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, de fecha 10 de junio de 2022, que desestima el requerimiento previo efectuado.

Asimismo, se ha acordado requerir a la Comunidad de Madrid para que remita el expediente administrativo correspondiente, emplazando a cuantos aparezcan como interesados en él para que puedan personarse como demandados en el procedimiento citado.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 22 del Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior,

#### RESUELVO

##### Primero

Remitir al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, el expediente administrativo relativo a la Subvención del 2022 para Gastos de Personal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

##### Segundo

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan personarse como demandados ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava (calle General Castaños, número 1, planta 1, 28004 Madrid) en el plazo de nueve días en el recurso contencioso-administrativo tramitado por Procedimiento Ordinario 1036 c-01 (S/ref. 03/67078.9/22).

##### Tercero

Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de agosto de 2022.—El Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, Luis Miguel Torres Hernández.

(03/17.088/22)

